

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocada por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre).

R E S U E L V E

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica

ca de fecha 22.11.2005 (BOJA núm. 239, de 9.12), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
30.423.463-Y	TRUJILLO	NAVAS	RAFAEL	8480410	GAB. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.
	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	D. G. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	D. G. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	SEVILLA	SEVILLA

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se modifica la de 26 de julio de 2005 por la que se resolvió concurso de méritos, en cumplimiento de la Orden que se cita, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Carlos del Moral Casarrubios.

Vista la Orden de 25 de noviembre de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública se consignan a los efectos oportunos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Mediante Resolución de 23 de marzo de 2005 (BOJA núm. 75, de 19 de abril), de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia.

2. Con fecha 3 de mayo de 2005 presentó don Carlos del Moral Casarrubios, solicitud de participación en el concurso. Asimismo, con motivo de aparecer excluido en el listado provisional del concurso por «no tener experiencia en área» en las ocho plazas solicitadas, presentó escrito de alegaciones el 15 de julio de 2005.

3. Por Resolución de 26 de julio de 2005 (BOJA núm. 157, de 12 de agosto), de la Delegación Provincial en Cádiz de

la Consejería de Justicia y Administración Pública, se resolvió este concurso de méritos.

4. Con fecha 8 de septiembre de 2005 el señor Del Moral Casarrubios presentó Recurso de Alzada contra la mencionada Resolución al entender que se había producido un error de hecho en la grabación de los puestos ya que sólo aparece como admitido y no adjudicatario en la primera de las plazas y en el resto sigue apareciendo excluido por lo que solicita la subsanación del error y se le adjudique alguna de las plazas por él solicitadas.

6. Con fecha 25 de noviembre de 2005 se dicta Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública por la que se estima en parte el citado recurso de Alzada.

7. Con fecha 19 de diciembre de 2005 la Comisión de Valoración es informada del contenido de la precitada Orden y consecuentemente se procede a acatar la misma proponiendo una nueva adjudicación de puesto de trabajo a favor del recurrente. Asimismo, y a la vista de que a resultados de mencionada adjudicación, don Francisco Salvador García Jiménez ha de ser cesado en dicho puesto se le propone para la adjudicación de otro puesto de trabajo para el cual había concursado y quedado vacante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Es competente para dictar la presente Resolución esta Delegación Provincial de conformidad con la Base Duodécima de la convocatoria del concurso.

2. De conformidad con la Orden de 25 de noviembre de 2005, la Comisión de Valoración del concurso ha sido informada del contenido de la misma y en su virtud ha procedido a la valoración de los méritos para todas las plazas que habiendo sido solicitadas por el Sr. Del Moral sin embargo por error había sido excluido y en consecuencia propone la adjudicación con carácter definitivo del puesto de trabajo denominado Unidad Técnica de Calidad (Código 2361510)

3. La Comisión de Valoración teniendo en cuenta que a consecuencia de la anterior adjudicación es necesario cesar en dicho puesto de trabajo a don Salvador Francisco García Jiménez, efectúa nueva propuesta de adjudicación con carácter definitivo a favor de dicho funcionario para el puesto de trabajo denominado Unidad de Medidas Específicas Coyunturales (Código 6788810), que habiendo sido solicitada por el mismo había quedado vacante en el concurso.

Por lo expuesto,

A C U E R D O

1. Cesar a don Salvador Francisco García Jiménez en el puesto de trabajo denominado Unidad Técnica de Calidad (Código 2361510).

2. Adjudicar con carácter definitivo a don Salvador Francisco García Jiménez el puesto de trabajo denominado Unidad de Medidas Específicas Coyunturales (Código 6788810).

3. Adjudicar con carácter definitivo a don Carlos del Moral Casarrubios el puesto de trabajo denominado Unidad Técnica de Calidad (Código 2361510).

4. Retrotraer los efectos del cese y nombramientos a los plazos posesorios establecidos en la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 26 de julio de 2005.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que la misma no agota la vía administrativa y que de no estar conforme con lo acordado podrán interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Justicia y Administración Pública, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 12 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a Gemma Araújo Morales.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 8 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 226, de 18.11.2005), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.571.447-L
Primer apellido: Ereza.
Segundo apellido: Díaz.
Nombre: Marta.
Código puesto de trabajo: 280610.
Puesto T. adjudicado: SV. Coordinación.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 217 de 7 de noviembre de 2005), por el que se nombra al funcionario/a que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del